

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 030

01 OCT 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE CONVOCATORIA PARA COMISIONES DE ESTUDIO EN FORMACIÓN DE ALTO NIVEL A PROFESORES DE CARRERA DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”

El Consejo Académico de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 del año 1992, y los acuerdos del Consejo Superior Nos. 005 del 28 de febrero del año 2005 “Por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad del Quindío”, No. 121 del 28 de septiembre del año 2021 “Por medio del cual se expide el Estatuto Profesoral de la Universidad del Quindío” y No. 168 del 23 de noviembre del año 2023, “Por medio del cual se establece el Plan de Desarrollo Profesoral 2024-2025, en la Universidad del Quindío” y,

CONSIDERANDO

- A. Que el artículo sesenta y nueve (69) de la Constitución Política de Colombia establece que se garantiza la autonomía universitaria. “Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley”.
- B. Que la Ley 30 del año 1992 en su artículo sesenta y nueve (69) preceptúa:
- “Son funciones del Consejo Académico en concordancia con las políticas trazadas por el Consejo Superior Universitario:
- a) Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario. (...)
 - e) Las demás que le señalen los estatutos...”
- C. Que el artículo seis (6) literal “h” de la Ley 30 del año 1992, dispone, como uno de los objetivos de la educación superior y de sus instituciones, el de “Promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con homólogas a nivel internacional”.
- D. Que el artículo ciento uno (101) literal “c” del Acuerdo del Consejo Superior No. 121 del 28 de septiembre del año 2021 “Por medio del cual se expide el Estatuto Profesoral de la Universidad del Quindío” establece como un derecho de los profesores el de “participar en programas de formación, capacitación y actualización de conocimientos humanísticos, científicos, académicos, técnicos y artísticos, de acuerdo con sus intereses académicos y profesionales, enmarcados en el Plan de Desarrollo Profesoral de la Universidad del Quindío”.
- E. Que el artículo seis (6) del Acuerdo del Consejo Superior No. 168 del 23 de noviembre del año 2023, “Por medio del cual se establece el plan de desarrollo profesoral 2024-2025, en la Universidad del Quindío” dispone:





CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 030

01 OCT 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE CONVOCATORIA PARA COMISIONES DE ESTUDIO EN FORMACIÓN DE ALTO NIVEL A PROFESORES DE CARRERA DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”

“ARTÍCULO SEIS. COMISIÓN DE ESTUDIOS: Es el estímulo y situación administrativa mediante la cual la Universidad del Quindío otorga a los profesores de carrera, el derecho a recibir formación de alto nivel relacionada con las áreas definidas por los Consejos de Facultad previo análisis de las necesidades del contexto, en aras de fortalecer los ejes misionales de la institución”.

- F. Que el Acuerdo del Consejo Superior No. 168 del 23 de noviembre del año 2023, “Por medio del cual se establece el plan de desarrollo profesoral 2024-2025, en la Universidad del Quindío” dispone en su artículo siete (7): **“PLAZAS PARA COMISIONES DE ESTUDIO DE FORMACIÓN DOCTORAL, ESPECIALIZACIONES MÉDICO QUIRÚRGICAS O SUPRA ESPECIALIZACIONES MÉDICO QUIRÚRGICAS PARA PROFESORES DE CARRERA”**, que la distribución de plazas para otorgar comisión de estudios para la vigencia 2025 es de siete (7).
- G. Que el Acuerdo del Consejo Superior No. 168 del 23 de noviembre del año 2023, “Por medio del cual se establece el plan de desarrollo profesoral 2024-2025, en la Universidad del Quindío” determina que:

“ARTÍCULO SIETE (...) PARÁGRAFO: Cada año se otorgará una plaza por facultad para comisión de estudios en formación doctoral (regional, nacional o internacional) o especializaciones médico quirúrgicas o supra especializaciones médico quirúrgicas”.

- H. Que el Acuerdo del Consejo Superior No. 168 del 23 de noviembre del año 2023, “Por medio del cual se establece el plan de desarrollo profesoral 2024-2025, en la Universidad del Quindío” dispone que:

“ARTÍCULO TRECE (...) PARÁGRAFO: Si una o más plazas de comisión de estudios quedan desiertas en las facultades, el Consejo Académico podrá sugerir al Consejo Superior el nombre de los profesores que no hayan sido seleccionados y tengan el segundo puntaje más alto en la calificación definitiva, de las otras facultades, para cubrir dichas plazas”.

- I. Que el Consejo Superior dispone en el artículo catorce (14) del Acuerdo No. 168 del 23 de noviembre del año 2023 “Por medio del cual se establece el plan de desarrollo profesoral 2024-2025, en la Universidad del Quindío”, lo siguiente:

“ARTÍCULO CATORCE. LEGALIZACIÓN COMISIONES DE ESTUDIOS: Una vez el Consejo Superior apruebe la comisión de estudios, el profesor deberá legalizar la misma en un periodo máximo de noventa (90) días calendario. En caso contrario, perderá el derecho y se asignará la comisión al profesor que lo siga en puntos en su respectiva facultad; siempre y cuando la solicitud y legalización de la comisión se efectúe en la respectiva vigencia anual”.





CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 030

01 OCT 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE CONVOCATORIA PARA COMISIONES DE ESTUDIO EN FORMACIÓN DE ALTO NIVEL A PROFESORES DE CARRERA DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”

- J. Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 1 de octubre del año 2025, previo análisis y deliberación, aprobó el proyecto de acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE CONVOCATORIA PARA COMISIONES DE ESTUDIO EN FORMACIÓN DE ALTO NIVEL A PROFESORES DE CARRERA DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO.”**
- K. Que, por lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico de la Universidad del Quindío, en pleno uso de sus facultades,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer el calendario de convocatoria para comisiones de estudio en formación de alto nivel a profesores de carrera de la Universidad del Quindío, así;

CALENDARIO PARA CONCEDER COMISIONES DE ESTUDIO	
Proceso	Fecha
Publicación del acto administrativo de aprobación de calendario para comisiones de estudio.	2 de octubre de 2025
Apertura de la convocatoria para conceder comisiones de estudio desde los consejos de facultad.	6 de octubre de 2025
Cierre de la convocatoria para conceder comisiones de estudio desde los consejos de facultad.	Hasta el 6 de noviembre de 2025
Revisión de los requisitos por parte del Consejo de Facultad.	Del 7 al 13 de noviembre de 2025
Remisión de la documentación de los profesores de carrera por parte del Consejo de Facultad a la Vicerrectoría Académica	14 de noviembre de 2025
Socialización del informe al Consejo Académico.	Última sesión de noviembre de 2025
Aprobación de las comisiones de estudios por parte del Consejo Superior.	Sesión de diciembre de 2025
Inicio de las comisiones de estudio.	A partir de la firma del contrato

ARTÍCULO SEGUNDO. Las convocatorias para conceder comisión de estudios que realizan los consejos de facultad, serán regidas por lo fijado en el Acuerdo del Consejo Superior No.168 del 23 de noviembre del año 2023 “Por medio del cual se establece el plan de desarrollo profesoral 2024-2025, en la Universidad del Quindío” en su capítulo 2, artículos del 8 al 13.

ARTÍCULO TERCERO. Los procesos que se realicen posteriores a la aprobación de las comisiones de estudios por parte del Consejo Superior, deberán ser gestionados por el profesor que resulte beneficiado.





**UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO**
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No: 030**

01 OCT 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE CONVOCATORIA PARA COMISIONES DE ESTUDIO EN FORMACIÓN DE ALTO NIVEL A PROFESORES DE CARRERA DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”

ARTÍCULO CUARTO. La Vicerrectoría Académica y la oficina de la Dirección Jurídica, serán las dependencias encargadas en apoyar a los profesores beneficiados en los procesos de legalización de la comisión de estudios.

ARTÍCULO QUINTO. Los demás procesos inherentes a la comisión de estudios, se registrarán según lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo Superior No.168 del 23 de noviembre del año 2023 “Por medio del cual se establece el plan de desarrollo profesoral 2024-2025, en la Universidad del Quindío” en su Capítulo 2. Comisiones de estudio.

Dado en Armenia, Quindío, a los 01 OCT 2025

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO POLANÍA OBANDO
Presidente

CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRÍGUEZ
Secretaria General

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
Proyectó	Viviana Naranjo Alzate, profesional universitario	
Revisó	Víctor Alfonso Vélez Muñoz, director jurídico	
Revisó	Diana Lorena Pardo Ruiz – profesional dirección jurídica.	
Revisó	Orlando Salazar Salazar, vicerrector académico	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma respectiva.

